

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 195.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que se halle el soldado desertor del regimiento infantería de Castilla número 16 Francisco Moya, natural de esta ciudad y señas que se expresan á continuación, hijo de Antonio y de Beatriz Ruiz, procederán á su persecucion y captura remitiendolo con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia para que le dé el destino correspondiente.

Señas del desertor.

Oficio zapatero, edad 28 años, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, picado de viruelas. Almería 13 de Octubre de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 196.

El Juez de primera instancia de Huesca me ha dirigido el oficio siguiente.

En la causa que en este mi Juzgado

estoy siguiendo por la herida que sufrió Alonso Alfonso Carmona, de la vecindad de Albox de este distrito judicial, de la que le sobrevino la muerte, he mandado á solicitud fiscal, la prision del reo, autor único de la citada muerte Juan Pedro Carrillo Rerbe de estado soltero, hijo de Juan de igual domicilio, y para que tenga efecto, le remito el presente, para que ordene su captura por medio del Boletín oficial.

Señas del reo.

Edad 16 años, estatura algo menos de la marca, color moreno, cara algo alargada, nariz regular, ojos melados, pelo y cejas negras, sin pelo de barba, vestido con camisa, calzoncillos lienso de cáñamo, chaleco de mahon color obscuro, montera de barca y esparteñas.

Y en cumplimiento del anterior, presen- go á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, procedan á la captura del citado reo remitiendolo á disposicion del mencionado Juez, avisando á este Gobierno político luego que lo hubiesen verificado. Almería 12 de Octubre de 1842.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 197.

Por el Juez de primera instancia de Vera se sigue causa criminal contra el reo